



RIO GALLEGOS,

02.03.06

VISTO:

El Expediente N° 18.643/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 073 de fecha 20 de Marzo de 2006 se designó al Lic. Carlos VACCA como Director del Programa Unidad de Negocios, a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una retribución mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE mediante Nota N° 714/06 el Jefe de Administración solicita se modifique dicho instrumento legal en lo que respecta a la designación del Lic. VACCA proponiendo a tal efecto una Contratación de Locación de Servicios por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32);

QUE dicha modificación surge de la afectación originaria del gasto a la FUENTE DE FINACIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - SERVICIOS NO PERSONALES en virtud de que no se posee en la Unidad Académica Río Gallegos disponibilidad presupuestaria para atender la erogación de la designación efectuada oportunamente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar en todas sus partes el Acuerdo N° 073/06, donde dice: "...Designar al Lic. Carlos VACCA como Director del Programa Unidad de Negocios..." deberá decir "...CONTRATAR bajo la Modalidad de Locación de Servicios al Lic. Carlos VACCA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140..." y donde se lee "...percibirá una retribución mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra..." deberá leerse "...percibirá un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra...";

QUE según lo establecido en el Artículo 48º del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 073 de fecha 20 de marzo de 2006 donde dice: "...Designar al Lic. Carlos VACCA como Director del Programa Unidad de Negocios..." deberá decir "...CONTRATAR bajo la Modalidad de Locación de Servicios al Lic. Carlos VACCA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140..." y donde se lee "...percibirá una retribución mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra..." deberá leerse "...percibirá un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra...".

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Personal a efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

170

